



Mérida, Yucatán a 22 de agosto de 2024
Dirección: Desarrollo Urbano
Oficio: DDU/AT- 512/2024
Asunto: Respuesta.
Solicitud de información: 310579124000518

M.D. Pablo Loría Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida.
PRESENTE

Con respecto a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número **310579124000518** que se transcribe a continuación:

"Como vecina del predio donde se tiene planeada la construcción de una obra de gran envergadura, solicito a través del área de Transparencia del Ayuntamiento toda la información y documentación relacionada con el expediente FUA 643/2023, correspondiente a los tablares catastrales marcados con los números 39017 y 53335. Existe una preocupación considerable en la comunidad respecto a las diversas problemáticas que podrían derivarse de esta construcción. Por ello, es vital para nosotros conocer los detalles y el impacto de la obra proyectada." ... (sic).

Me permito informar que en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo, hemos realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos en todas las áreas que la conforman; y no se encontró a la fecha de la presente solicitud, ningún documento en posesión, que contenga la información solicitada o información relacionada con la misma; por lo que con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, **se declara la inexistencia de la información solicitada;** toda vez que en esta Dirección de Desarrollo Urbano no se resguardan expedientes que correspondan a los procedimientos de Factibilidades Urbanas Ambientales (FUA) toda vez que no forman parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, siendo ésta una responsabilidad de la Secretaría de Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Yucatán quienes tienen la facultad de emitir dichos documentos.

No obstante lo anterior, en aras de la transparencia le informo, que es del conocimiento de ésta Dirección de Desarrollo Urbano, que el predio con número catastral 39017 cuenta con una solicitud de trámite para la Factibilidad Urbana Ambiental con el Folio 646/2023 que nos fuera señalada por la parte gestora al momento de procesar el trámite de Licencia de Uso de Suelo para trámite de La Licencia para Construcción. Se anexa copia simple del comprobante ingresado por el ciudadano tramitador como parte de los requisitos para el folio de trámite 228066.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, preciso que la información se encuentra clasificada como confidencial, es decir contiene datos personales concernientes a varias personas identificadas o identificables, motivo por el cual se realizó una versión pública, en los cuales se protegieron: en la solicitud de trámite para la Factibilidad Urbana Ambiental el concepto de: **nombre y firma del solicitante, FRC, teléfono, correo electrónico, referencia, código QR y cadena digital, así como nombres de las personas nombradas para recibir cualquier notificación y/o documentación en relación al proyecto mencionado** dicha información a la que se hace referencia en este oficio, ha sido clasificada de acuerdo al **acta No. 061 de fecha 22/08/2024** emitida por esta Dirección a mi cargo.

Página 1 de 2



Sin más por el momento me despido, enviándole un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



Atentamente
Arquitecto Federico José Sauri Molina, Mtro.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

mamm/ gdc / AEGG/ DCPG
Elaboró / reviso

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE MERIDA
RECIBIDO

28 AGO 2024

FOJAS: 2 ANEXOS: 5
HORA: 14:15
RECIBIDO POR: [Signature]



ACTA DE CLASIFICACION DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Acta de Clasificación No. DDU/AT-061/2024

Oficio: DDU/AT-512/2024

En la Ciudad de Mérida, Yucatán siendo las diez horas veinte minutos del día veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, en la oficina del despacho del Director de Desarrollo Urbano ubicada en Av. Mérida 2000 s/n entre 67, Fraccionamiento. Bosques del Poniente, Edificio Administrativo C.P. 97246 Mérida, Yucatán; se reunieron el Arq. Federico José Sauri Molina, Mtro., Director de Desarrollo Urbano y el Licenciado en Administración de Empresas Gabriel David Gamboa Casanova, en su carácter de Líder de Proyecto de Archivo en Trámite y Enlace Administrativo con la Unidad de Transparencia Municipal; todos ellos de la citada Dirección de Desarrollo Urbano con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento y la reglamentación municipal establecida en esta materia y levantar así la presente acta de clasificación de información en relación a la solicitud de información marcada con el folio **310579124000518**, que nos fuera turnada y que a la letra dice: -----

"Como vecina del predio donde se tiene planeada la construcción de una obra de gran envergadura, solicito a través del área de Transparencia del Ayuntamiento toda la información y documentación relacionada con el expediente FUA 643/2023, correspondiente a los tablares catastrales marcados con los números 39017 y 53335. Existe una preocupación considerable en la comunidad respecto a las diversas problemáticas que podrían derivarse de esta construcción. Por ello, es vital para nosotros conocer los detalles y el impacto de la obra proyectada." ... (sic.) -----

En este sentido, el Director de Desarrollo Urbano, da lectura a los puntos específicos en los que se funda y motiva la clasificación que se acuerda a continuación: -----

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha **22 de agosto de 2024**, fue turnada a la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **310579124000518**, siendo el plazo para responder a la Unidad de Transparencia en fecha **05 de septiembre de 2024**-----

Segundo: Se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en el área responsable: Coordinación de Archivo en trámite, a cargo del Licenciado en Administración Gabriel David Gamboa Casanova, quien funge como Líder de Proyectos de dicha área, misma que forma parte de la Dirección de Desarrollo Urbano. -----

Tercero: Una vez que fue localizada la información en los archivos del área responsable, y presentada en este acto para su evaluación por el Licenciado en Administración Gabriel David Gamboa Casanova, en su carácter como Líder de Proyectos de la Coordinación de Archivo en Trámite, expuso lo siguiente -"Es de considerarse de acuerdo al artículo 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; considero que debe ser clasificada como **CONFIDENCIAL** toda vez que en la **solicitud de trámite para la Factibilidad Urbana Ambiental con el Folio 646/2023**, se encuentran contenidos datos que corresponden a personas físicas identificadas e identificables, correlacionadas con el ámbito de la vida privada que podrían afectar la intimidad del particular en caso de entregarse sin la debida protección que corresponde". Por lo que dicha exposición de motivos se pone a consideración de los presentes a fin de tomar los acuerdos pertinentes y proceder en consecuencia. -----

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de importancia señalar que los Titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información. -----

Segundo: Que de conformidad con lo señalado en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los supuestos previstos en las leyes y reglamentos en la materia, deberán ser de acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en las mismas, así mismo, los documentos que sean clasificados total o parcialmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de su clasificación y su fundamento legal, de igual manera, cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender la solicitud, deberán incluir una



versión pública de dicha información, justificando que la divulgación de dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio de interés público, así mismo la clasificación de la información se llevará a cabo cuando se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley.

De igual forma es de importancia considerar que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de esa naturaleza o se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

Tercero: Del análisis expuesto por el Licenciado en Administración Gabriel David Gamboa Casanova, en su carácter como Lider de Proyectos de la Coordinación de Archivo en Trámite y el Arq. Federico José Sauri Molina, Maestro., en su carácter de Director de Desarrollo Urbano, evalúan y expresan que están de acuerdo con cada uno de los conceptos a los que este hace referencia y coincide la idea de clasificar la información como **Confidencial**, en apego a lo descrito en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que en realidad dicha información corresponde a personas físicas identificadas e identificables, que podrían afectar la intimidad del particular en caso de entregarse sin la debida protección que proceda en su caso.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se

ACUERDA:

Único.- De conformidad con el considerando tercero de esta acta y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del artículo 78 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, **se clasifica como información Confidencial** la información evaluada, "Toda vez que pudiera considerarse de naturaleza confidencial la información expuesta en este acto, en virtud de que se identificó en **la solicitud de trámite para la Factibilidad Urbana Ambiental con el Folio 646/2023, los conceptos de nombre y firma del solicitante, FRC, teléfono, correo electrónico, referencia, código QR y cadena digital, así como nombres de las personas nombradas para recibir cualquier notificación y/o documentación en relación al proyecto mencionado** y esta información cae en el supuesto legal de ser atribuidos a una persona física identificada o identificable, cuya información esta correlacionada con el ámbito de la vida privada, por lo que de proporcionarse sin la debida protección cada uno de estos datos podrían poner en riesgo la vida, seguridad o salud y en general afectar la intimidad del particular". Así lo acordó el Arq. Federico José Sauri Molina, Mtro., Director de Desarrollo Urbano a los veintidós días del mes de agosto del dos mil veintisiete.



Arquitecto Federico José Sauri Molina, Mtro.
Director de Desarrollo Urbano
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Comparecientes:



Licenciado en Administración de Empresas Gabriel David Gamboa Casanova
Líder de Proyecto de Archivo en Trámite y Enlace Administrativo con la Unidad de Transparencia Municipal



| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  <p>AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021 - 2024</p> | Fecha de clasificación | 22/08/2024 |
| | Área | Dirección de Desarrollo Urbano |
| | Información reservada | No aplica |
| | Periodo de reserva | No aplica |
| | Fundamento legal | No aplica |
| | Ampliación del periodo de reserva | No aplica |
| | Confidencial | Los conceptos de: nombre y firma del solicitante, FRC, teléfono, correo electrónico, referencia, código QR y cadena digital, así como nombres de las personas nombradas para recibir cualquier notificación y/o documentación en relación al proyecto mencionado |
| | Fundamento legal | Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| | Rúbrica del titular del área | Arquitecto Federico José Sauri Molina, Mtro. Director de Desarrollo Urbano |
| | Fecha de desclasificación | No aplica |
| Rúbrica y cargo del servidor público | No aplica | |



C L A S I F I C A D O

Mérida, Yucatán a seis de septiembre del año 2023

FUA 646/2023

M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

A través del presente, me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta se analice y emita la **FACTIBILIDAD URBANA AMBIENTAL** para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE COMPLEJO DE USOS MIXTOS COPÓ 3 ALMADA", el cual pretende ser llevado a cabo en la unión de los Tablajes Catastrales 39017 con una superficie de 10,596.51 m² y 53335 de 4,074.04 m², ambos de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, los cuales cuentan en su conjunto con una superficie de 14,670.55 m² a emplear en su totalidad para fines del proyecto y sus áreas complementarias

El proyecto señalado, prevé el establecimiento de infraestructura para diversos usos: locales comerciales, consultorios médicos, oficinas, un Hotel y vivienda multifamiliar con más de 100 unidades. El complejo contará con las instalaciones oportunas para contar con energía eléctrica, agua potable y un adecuado sistema de tratamiento de las aguas residuales que se generarán en la etapa operativa del proyecto. De igual forma contará con áreas para estacionamiento, áreas comunes y áreas verdes en porcentaje adecuado de acuerdo a la naturaleza del ya mencionado proyecto. Cabe destacar que se cumplirá de forma cabal con todas las disposiciones normativas y técnicas aplicables al proyecto, tanto ambiental, como de desarrollo urbano y construcción contemplando los usos solicitados, y los coeficientes de ocupación respectivos.

Para facilitar el análisis solicitado de la obra y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, adjunto el documento técnico con la descripción del proyecto, ubicación y demás información relevante.

Aprovecho para autorizar a las y los CC. [Redacted] para recibir cualquier notificación y/o documentación en relación al proyecto mencionado.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus órdenes para Oír o Recibir Notificaciones en: [Redacted] agonal

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
8 6 SEP 2023
13:24
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
NOMBRE: EVA F. [Redacted]

Anexa CD, Proyecto, cop. INE,
Pago Recibo Elect.

"Clasificada en fecha 22 de agosto del 2024, con fundamento en los artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"